



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL – IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP
DEMANDADA	LA HACIENDA S.A.S
VINCULADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00055 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUDES DE LA PARTE DEMANDANTE. ORDENA ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL.

Mediante escritos obrantes en archivos 105 y 106 del expediente, la parte demandante solicita información para proceder con el pago de los gastos de pericia y honorarios al perito SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA, que fueran ordenados a su cargo por la suma de \$1.414.325, para lo cual solicita la “creación o verificación del trámite de creación del proceso en el Banco Agrario”, argumentando que al momento de realizar el pago en el portal de la entidad financiera, esta indica que, “no se encontró un juzgado para ese Código (050012031002)”.

Respecto a dicha solicitud, se advierte pertinente precisar que, conforme lo manifestado por la Secretaría del Juzgado, el expediente ya está creado en el portal del Banco Agrario, y tan cierto es, que al consultar por número de proceso (2021-00055), se observan dos depósitos, tal y como se avizora en el reporte visible en archivo 108. Concretamente, se observan los siguientes títulos judiciales por cuenta de este proceso: 413230003709997 por la suma de \$107.100.854, y 413230003967966 por valor de \$1.414.325.

Por lo anterior, resulta inviable crear nuevamente el expediente y, por tanto, se sugiere a la memorialista, verificar, de un lado, si lo que le está exigiendo el Banco para consignar es el número de cuenta del Juzgado, evento en el cual deberá reportar como tal, **050012031002**; y del otro, si lo que le está pidiendo es el código de la dependencia, esto es, **050013103002**.

Finalmente, y por ser procedente, SE ORDENA la entrega del título judicial por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ML (\$1.414.325,00), al auxiliar de la justicia SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA, portador de la matrícula profesional 74.405 de Antioquia; suma que fuera consignada a su favor, por concepto de gastos de pericia y honorarios de perito. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 23 de noviembre de 2022 (archivo 098), y lo solicitado por el auxiliar antes mencionado (archivo 107).

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>057</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>03 de mayo de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54cc9f76099094220f0f7b73fcf6807522ac99e68f896e84cba03d85ceacfec8**

Documento generado en 02/05/2023 03:25:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>